



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.-

VISTO la Resolución nro. 261/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado Walter Franco VALENTE, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no dio cumplimiento al plan de correlatividades respecto al cursado durante el año lectivo 1984 de la asignatura Electrotecnia, previo a la aprobación de Física II, y en 1985 la materia Metalografía y Tratamientos Térmicos, simultáneamente con Metalurgia II.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 261/91 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 261/91 del Consejo Académico de la

///.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

///.

Facultad Regional General Pacheco, y convalidar el cursado efectuado en el año lectivo 1984 de la asignatura Electrotecnia y en 1985 de Metalografía y Tratamientos Térmicos, eximiendo de las respectivas correlatividades Física II y Metalurgia II, al alumno Walter Franco VALENTE (legajo nro. 18-01145-0) de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 891/91

Ingeniero (E) [Signature]
REG. 77

[Signature]
Ing. CIRIO A. MURAO
SECRETARIO GENERAL